

## RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL

### I N D I C E

Número de la resolución	Título	Tema del programa	Fecha de aprobación	Página
3410 (XXX)	Efectos de las radiaciones atómicas (A/10379)	50	28 noviembre 1975	35
3411 (XXX)	Política de <i>apartheid</i> del Gobierno de Sudáfrica (A/10342)			
	Resolución A	53	28 noviembre 1975	36
	Resolución B	53	28 noviembre 1975	36
	Resolución C	53	28 noviembre 1975	36
	Resolución D	53	28 noviembre 1975	37
	Resolución E	53	28 noviembre 1975	37
	Resolución F	53	28 noviembre 1975	37
	Resolución G	53	10 diciembre 1975	38
3419 (XXX)	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (A/10411)			
	Resolución A	54	8 diciembre 1975	39
	Resolución B	54	8 diciembre 1975	40
	Resolución C	54	8 diciembre 1975	40
	Resolución D	54	8 diciembre 1975	41
3457 (XXX)	Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos (A/10460)	51	10 diciembre 1975	41
3525 (XXX)	Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (A/10461, A/L.788)			
	Resolución A	52	15 diciembre 1975	41
	Resolución B	52	15 diciembre 1975	43
	Resolución C	52	15 diciembre 1975	43
	Resolución D	52	15 diciembre 1975	43

### 3410 (XXX). Efectos de las radiaciones atómicas

#### *La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 913 (X) de 3 de diciembre de 1955, por la que estableció el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, y sus resoluciones subsiguientes sobre el tema, en particular la resolución 3226 (XXIX) de 12 de noviembre de 1974,

*Reafirmando* la conveniencia de que el Comité Científico prosiga sus trabajos,

*Preocupada* por los efectos potencialmente nocivos para las generaciones actuales y futuras de los niveles de radiación a que está expuesto el hombre,

*Consciente* de que continúa siendo necesario reunir información sobre las radiaciones atómicas y analizar los efectos de éstas sobre el hombre y su medio,

*Tomando nota* de la intención del Comité Científico de incluir en un informe amplio, que presentará a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones, estudios sobre la exposición de la población debida a fuentes ambientales de radiaciones ionizantes,

la exposición en el trabajo, la irradiación médica y los efectos genéticos y somáticos de las radiaciones ionizantes,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas<sup>1</sup>;

2. *Pide* al Comité Científico que prosiga sus trabajos, incluso sus importantes actividades de coordinación, para aumentar el conocimiento de los niveles y los efectos de las radiaciones atómicas de todas las fuentes;

3. *Expresa su reconocimiento* por la asistencia que el Organismo Internacional de Energía Atómica, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales interesadas han prestado al Comité Científico;

4. *Toma nota* de la intención del Comité Científico de celebrar su 25º período de sesiones en septiembre de 1976 en Viena;

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Anexos, tema 50 del programa, documento A/10267.*

5. *Pide* al Secretario General que continúe proporcionando al Comité Científico la asistencia que necesite para el desempeño de su labor y la difusión pública de sus conclusiones.

2421a. sesión plenaria  
28 de noviembre de 1975

### 3411 (XXX). Política de *apartheid* del Gobierno de Sudáfrica

#### A

#### FONDO FIDUCIARIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA SUDÁFRICA

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica<sup>2</sup>, al cual acompaña como anexo el informe del Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica,

*Recordando* sus resoluciones sobre el Fondo Fiduciario,

*Profundamente preocupada* por el gran número de detenciones y enjuiciamientos de personas durante el último año con arreglo a las leyes represivas y discriminatorias aplicadas por el Gobierno de Sudáfrica, así como por las administraciones ilegales de Namibia y Rhodesia del Sur,

*Reafirmando* que es apropiado e imprescindible que la comunidad internacional preste asistencia humanitaria a las personas perseguidas en esos territorios con arreglo a una legislación represiva y discriminatoria,

1. *Expresa su reconocimiento* a los gobiernos, las organizaciones y las personas que han aportado contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica;

2. *Hace un llamamiento* a todos los Estados, organizaciones y personas para que hagan contribuciones anuales más generosas al Fondo Fiduciario, a fin de permitirle atender las crecientes necesidades;

3. *Hace nuevamente un llamamiento* para que se aporten generosas contribuciones directas a los organismos voluntarios que se dedican a prestar asistencia a las víctimas del *apartheid* y de la discriminación racial en Sudáfrica, Namibia y Rhodesia del Sur;

4. *Pide* al Secretario General que, por conducto de la Dependencia del *Apartheid* y la Oficina de Información Pública de la Secretaría, disponga que se dé amplia publicidad a la necesidad de asistencia humanitaria para las víctimas de la represión en Sudáfrica, Namibia y Rhodesia del Sur.

2421a. sesión plenaria  
28 de noviembre de 1975

#### B

#### SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS SUDAFRICANOS

*La Asamblea General,*

*Profundamente preocupada* por la implacable represión que se lleva a cabo contra los opositores del *apartheid* y del racismo en Sudáfrica, incluida la reciente persecución de numerosos dirigentes estudiantiles, culturales y de otros medios,

*Reafirmando* las resoluciones en que ha instado a que se ponga fin a la represión y se conceda una amnistía incondicional a todas las personas encarceladas o que sufren restricciones debido a su oposición al *apartheid* o a actos surgidos de tal oposición,

*Tomando nota* de la negativa del régimen racista de Sudáfrica a acatar dichas resoluciones,

*Reafirmando* la legitimidad de la lucha del pueblo de Sudáfrica por la erradicación total del *apartheid* y por el ejercicio del derecho a la libre determinación por todos los habitantes de Sudáfrica,

*Reafirmando su convicción* de que es un factor esencial para la erradicación del *apartheid* que los dirigentes del pueblo oprimido de Sudáfrica y otros opositores del *apartheid* queden libres de la prisión y de otras restricciones,

*Reconociendo* la contribución de los movimientos de liberación y otros opositores del *apartheid* en Sudáfrica a los fines de las Naciones Unidas,

1. *Condena* la implacable represión por el régimen racista de Sudáfrica de los dirigentes del pueblo oprimido de Sudáfrica y otros opositores del *apartheid*;

2. *Condena enérgicamente* la *Terrorism Act* y otras leyes represivas destinadas a sofocar la legítima lucha del pueblo de Sudáfrica por la libertad y la libre determinación;

3. *Expresa su solidaridad* con todos los sudafricanos que luchan contra el *apartheid* y en favor de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

4. *Insta nuevamente* al régimen racista de Sudáfrica a que conceda una amnistía incondicional a todas las personas encarceladas o que sufren restricciones por su oposición al *apartheid* o por actos surgidos de tal oposición, así como a los refugiados políticos de Sudáfrica, y a que abrogue todas las leyes y reglamentos represivos que restringen el derecho del pueblo a esforzarse por poner fin al sistema de *apartheid*;

5. *Pide* al Comité Especial contra el *Apartheid* y a la Dependencia del *Apartheid* de la Secretaría que redoblen sus esfuerzos para dar publicidad a la causa de todos los perseguidos por su oposición al *apartheid* en Sudáfrica.

2421a. sesión plenaria  
28 de noviembre de 1975

#### C

#### RESPONSABILIDAD ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL PARA CON EL PUEBLO OPRIMIDO DE SUDÁFRICA

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus numerosas resoluciones en las que se condena la política de *apartheid* del régimen racista de Sudáfrica,

*Consciente* de su responsabilidad de mantener los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos,

*Elogiando* la valerosa lucha del pueblo oprimido de Sudáfrica bajo la dirección de sus movimientos de liberación apoyados por las Naciones Unidas y la comunidad internacional,

*Tomando nota* de los gravosos sacrificios hechos por el pueblo de Sudáfrica en su legítima lucha por la libre determinación,

*Reunida* con ocasión del trigésimo aniversario de las Naciones Unidas,

1. *Proclama* que las Naciones Unidas y la comunidad internacional tienen una responsabilidad especial

<sup>2</sup> A/10281.